

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2022-918 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022. Expediente 321/2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.629.980,95	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.379.513,39	84,63%
1	Gastos del Personal	681.591,39	41,82%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	613.372,00	37,63%
3	Gastos financieros	150,00	0,01%
4	Transferencias corrientes	84.400,00	5,18%
5	Fondo de contingencia	0,00	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	250.467,56	15,37%
6	Inversiones reales	250.467,56	15,37%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		1.629.980,95	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.631.231,66 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.380.864,10 €	84,66%
1	Impuestos directos	683.358,87 €	41,89%
2	Impuestos indirectos	38.000,00 €	2,33%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	196.000,00 €	12,02%
4	Transferencias corrientes	408.064,24 €	25,02%
5	Ingresos patrimoniales	55.440,99 €	3,40%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	250.367,56 €	15,35%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	250.367,56 €	15,35%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		1.631.231,66 €	100%

VIERNES, 18 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 34

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo, se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. Grupo A2. Nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

- Arquitecto: 1 plaza. Personal laboral interino.
- Auxiliares Administrativos: 3 plazas, una de ellas vacante (Aux. Advo. 1). Personal laboral indefinido no fijo.
- Encargada Biblioteca: 1 plaza, 53,33 % jornada. Personal laboral indefinido.
- Técnico Superior Aula 2 años: 1 plaza, sujeto a subvención. Personal laboral fijo discontinuo.
- Encargado de Cuadrilla municipal: 1 plaza. Personal laboral indefinido.
- Peones cuadrilla municipal: 3 plazas, una de ellas vacante. Personal laboral indefinido.
- Peones cometidos múltiples: 3 plazas.
- Auxiliar de Ludoteca: 1 plaza al 53,33 % jornada. Personal laboral indefinido.
- Educadora Social: 1 plaza 53,33 % jornada. Personal laboral temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 14 de febrero de 2022.

El alcalde,

Fco. Javier Villanueva Gandarillas.

2022/918